



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION N° 1413



BUENOS AIRES 26 OCT 2006

VISTO el expediente N° 10037/01 -con 6 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Gestión, Sedes Paraná y Crespo, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, según lo aprobado por la Resolución del Rector Organizador N° 650/05, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata,

5º. comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1413



ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 19/05, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, se expidió mediante la Resolución CONEAU N° 455 del 27 de junio de 2005 recomendando que se dé despacho a las solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS tiene en trámite, por cuanto la citada Comisión consideró avanzado el proceso de reconversión institucional y académica comprometido por la Universidad.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.





“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1413



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

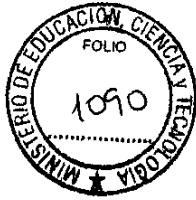
ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Gestión -Sedes Paraná y Crespo, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sp
22
2006

RESOLUCION Nº 1413

Sp
2006
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1413



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Gestión -Sedes Paraná y Crespo.

- Asesorar y participar en la planificación, conducción y control de gestión de políticas del sector privado.
- Realizar diagnósticos, pronósticos y propuestas de acción en los niveles gerenciales del sector privado.
- Asesorar a personas físicas y/o jurídicas de carácter privado o mixto en lo relativo a su estructura, a la dinámica funcional de las mismas y a las relaciones Inter e intraorganizacionales que en ella tienen lugar.
- Diseñar e implementar sistemas y métodos adecuados para los procesos de información gerencial.
- Elaborar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en organizaciones privadas.
- Asesorar y participar en aspectos vinculados a los recursos humanos empresariales: relaciones industriales, sistemas de remuneración, capacitación y formación.
- Diseñar, ejecutar y evaluar investigaciones referentes a los niveles gerenciales de instituciones y organizaciones privadas.



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1413

ANEXO II



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Gestión - Sedes Paraná y Crespo-.

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

203101	Principios de Administración	A	2	64	---
203102	Introducción a la Economía	A	2	64	---
203103	Epistemología de las Ciencias	A	2	64	---
203104	Trabajo Intelectual	1° C	3	48	---
203105	Universidad y Formación Profesional	2° C	2	32	203104
203106	Historia Social y Política	2° C	3	48	---
203107	Matemática	A	5	160	---
203108	Contabilidad	2° C	4	64	---
203109	Práctica Profesional I	A	2	64	---

SEGUNDO AÑO:

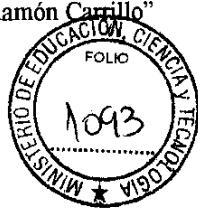
203210	Derecho Público y Privado	A	2	64	203101-203105-203106
203211	Sociología de las Organizaciones	A	2	64	203101-203103-203106
203212	Administración	A	5	160	203102-203106
203213	Geografía Económica	1° C	3	48	203107
203214	Estadística para Administradores	1° C	4	64	---
203215	Inglés I	1° C	3	48	203101-203105
203216	Comportamiento Organizacional	2° C	4	64	203102-203108
203217	Gestión de la Comercialización	2° C	4	64	203101-203103-203109
203218	Metodología de la Investigación Administrativa	2° C	3	48	203109
203219	Práctica Profesional II	A	3	96	203101-203105-203106



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1413



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

203320	Informática	A	4	128	203214
203321	Comunicación	1° C	3	48	203215
203322	Régimen Tributario y Previsional	1° C	4	64	203210
203323	Gestión y Costos	1° C	4	64	203217
203324	Gestión de Calidad	1° C	4	64	203212-203214
203325	Inglés II	2° C	3	48	203215
203326	Gestión de Recursos Humanos	2° C	4	64	203211-203212-203216
203327	Planificación Estratégica	2° C	4	64	203211-203212-203214
203328	Contabilidad Pública	2° C	4	64	203108
203329	Práctica Profesional III	A	3	96	203218-203219
203330	Pasantía	A	--	360	203218-203219

AL FINALIZAR EL TERCER AÑO SE OTORGA EL TÍTULO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 523/03.

CUARTO AÑO:

203431	Dirección y Gestión Empresarial	1° C	4	64	203323
203432	Desarrollo de la Producción	1° C	4	64	203327
203433	Análisis Matemático	1° C	4	64	---
203434	Instituciones del Derecho Privado	1° C	4	64	---
203435	Administración de Pymes	2° C	4	64	203224
203436	Planeamiento, Formulación y Evaluación de Proyectos	1° C	4	64	203327
203437	Inglés Técnico	1° C	3	48	203325
203438	Administración Financiera	2° C	4	64	203433
203439	Contabilidad Gerencial	2° C	4	64	203328
203440	Auditoría	2° C	4	64	---
203441	Macroeconomía	2° C	4	64	---
203442	Métodos Cuantitativos	2° C	4	64	---
203443	Idioma Optativo – Francés o Portugués	2° C	4	64	---
203444	Seminario Optativo	2° C	4	64	---
203445	Seminario de Tesis	A	5	160	---
203446	Derechos Humanos	1° C	3	48	---

58
S
9



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1413

OTRO REQUISITO:

Tesis.

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
G. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: 3.480 Horas.